ANEXO

Compilado Cuestionario Buenas Prácticas

- 1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica: MINISTERIO DE AMBIENTE
- 2. Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Publicación y divulgación de estadísticas en datos abiertos y transparencia como medida de trasparencia de y acceso a la información ambiental.

Estos conceptos los podemos encajar en acciones y derechos relacionados con la Transparencia y Acceso a la Información, incluyendo el derecho de petición que tienen las partes.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

Las estadísticas publicadas y divulgadas tienen como objetivo mantener la sostenibilidad de la gestión de datos a través del tiempo, para medir los impactos negativos y positivos en la política ambiental, para la toma de decisiones en la gestión pública.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Esta iniciativa se implementó para cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. En materia de divulgación y transparencia en sí, nuestra institución se comprometió a la rendición de cuentas relacionada con el uso correcto y transparente de los fondos públicos asignados. De igual manera, en materia de operatividad y la ejecución de las políticas e instrumentos de gestión ambiental. La razón principal consistió en brindar datos estadísticos ambientales a la ciudadanía de manera oportuna y transparente.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

El diseño y metodología aplicado se basa en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Ambiental por Cuenca Hidrográfica, 2009. Otras experiencias que fueron consideradas se obtuvieron de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) de Panamá.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos: financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Con relación a la Publicación y divulgación en la página web institucional, la Dirección de Política Ambiental ha designado a 2 funcionarios para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en cuanto a publicar y mantener actualizada la información de datos abiertos y estadísticas ambientales. Estos funcionarios actúan como enlaces con las diferentes oficinas y direcciones de la institución a nivel nacional, las cuales suministran los datos necesarios para el desarrollo de la información que se va a publicar y divulgar.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

El resultado final o el resultado es un compendio estadístico, que se publica semestral y anualmente en la página web del ministerio de Ambiente. Los beneficios ministerio de ambiente, instituciones públicas, universidades, ONGs, organismos internacionales consultan, extraen datos de estos compendios para la toma de decisiones, formulación y seguimiento de políticas públicas, generación informes nacionales, enseñanza, investigación, entre otras.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Esta buena práctica puede ser adaptada e implementada en las instituciones nacionales de competencia ambiental; así como en países, ya que están destinadas a transmitir mayor transparencia y confianza al peticionario en general, manteniendo un canal abierto de información en la cual éste último pueda obtener la totalidad de la información requerida, siempre y cuando ésta no sea de acceso restringido o de seguridad nacional.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargará de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

Autoridades del Ministerio de Ambiente, la Autoridad Nacional de Transparencia, son los encargados del monitoreo mensual del cumplimiento de la buena práctica, publicando informes con los resultados, con base a la información y reportes proporcionados (por ejemplo, los estudios de impacto ambiental ingresados, aprobados, concesiones de agua, permisos de maderas otorgados, movilización de madera, decomisos, multas y sanciones, otras que son remitidos a la ANTAI de forma mensual y semestral). Paralelamente, la ciudadanía y el Instituto Nacional e Estadísticas juega un rol importante en este proceso, porque son ellos quienes se encargan de darle seguimiento a estas buenas prácticas. Así lo evidencian, por ejemplo, las estadísticas de acceso a sitio web.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?

Hemos aprendido que la rendición de cuentas e informes de transparencia requiere precisión en las circunstancias y contexto para evitar que terceros malintencionados desinformen a la comunidad o divulguen contenido falso a través de los medios de comunicación digitales y tradicionales. De igual forma, mantener una administración eficiente y transparente, transmite esa sensación de confianza y tranquilidad al peticionario, quien ve en esta institución un brazo de apoyo y colaboración ante la gestión ambiental que Alinear al Ministerio de Ambiente, al proceso de Modernización de la Gestión Pública centrada en el ciudadano y en una gestión basada en resultados, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente en materia de protección, conservación, preservación, restauración, la sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

https://www.sinia.gob.pa/index.php/estadisticas-e-indicadores-ambientales/compendios-estadisticoshttps://www.miambiente.gob.pa/transparencia/

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Ministerio de Ambiente/Oficina de Asesoría Legal